

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.898/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental del expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito del artículo 8.250. Epígrafe 1.C) de sus Normas Urbanísticas.

2º.- Someter el Estudio de Impacto Ambiental del expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito del artículo 8.250. Epígrafe 1.C) de sus Normas Urbanísticas, a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Remitir el expediente a la Agencia de Medio Ambiente en el plazo de diez días desde la adopción del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 7 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.